



AGUAS
de MANTA
EMPRESA PÚBLICA
AGUAS DE MANTA

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE
INFIMA CUANTIA Y CATÁLOGO
ELECTRÓNICO**

Código: GA-RG-28

Vigente desde: 14/02/2020

Versión: 02

**PROCESO: PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES CON DIARIO
“EL MERCURIO”.**

1. ANTECEDENTES:

La EP-Aguas de Manta: EPAM, al igual que todas las entidades públicas, sufre las consecuencias derivadas de la emergencia sanitaria decretada debido a la pandemia mundial por COVID-19, complicando su situación financiera la no obligatoriedad de pago del servicio de agua potable, por parte del usuario, mientras dure la cuarentena, dispuesto así por el gobierno nacional. Esto ha incrementado su cartera vencida, lo cual impone a sus directivos, desarrollar estrategias que motiven el cumplimiento de sus usuarios, sin ejercer medidas coercitivas o de presión sobre ellos, apelando -por el contrario- a su sentido cívico ciudadano y de solidaridad con la empresa que aún dentro de la emergencia, nunca dejó de proveer a la ciudad, del servicio vital de agua potable, clave en las medidas de higiene, para la prevención del coronavirus.

Esta situación, más el cambio de fase que se aplica dentro del manejo de esta emergencia, que conlleva a la variación de medidas, dependiendo del color del semáforo en que nos encontremos, impone en ciertos momentos, dirigirnos de manera más directa a la colectividad, con mensajes, anuncios y publicaciones de comunicados de interés general que, por su naturaleza o propósito, deben ser canalizados a través de los Medios Escritos (Periódicos), de circulación local, complementando cualquier otra difusión que se realice por otros medios.

Al tenor de aquello y, en concordancia con la misión y atribuciones que le competen, la Gerencia de Comunicación, creada como tal el 02 de Julio del 2018, por resolución de Directorio, estima necesario realizar la contratación del servicio de difusión en varios Medios de comunicación escrita, entre los que consta **DIARIO “EL MERCURIO”**, por ser el Periódico insigne de nuestra ciudad, involucrado siempre en las acciones de desarrollo del cantón, por lo que cuenta con una excelente aceptación en todos los extractos sociales de Manta.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

2.1.1 Proyectar una imagen de trabajo comprometido, con responsabilidad social, informando oportunamente a la colectividad, de las acciones y medidas que implemente la empresa, para procurar el bienestar de sus abonados, frente a la emergencia que afrontamos.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1 Motivar y recordar al usuario su compromiso de pago, como muestra de apoyo y respaldo a la empresa, para que esta pueda seguir entregándole el servicio de agua potable.



2.2.2 Crear conciencia ciudadana y fomentar el sentido de responsabilidad social sobre el cuidado especial y uso adecuado que debe darse al servicio de agua potable, en toda circunstancia.

3. MOTIVACIÓN –JUSTIFICACIÓN

Desde el inicio de la cuarentena, decretada el 16 de marzo de 2020, por el Gobierno Nacional frente a la pandemia mundial del Coronavirus, la EPAM, suspendió sus actividades presenciales, cerrando sus oficinas, manteniendo únicamente en campo, al personal operativo; mientras que el personal administrativo, en una buena parte, se acogió al teletrabajo.

Como resultado de esto, se dejó de recaudar valores por el consumo de agua potable ya que, por obvias razones, los abonados dejaron de cancelar y no se podía exigir ni aplicar cortes del servicio, para presionar el pago, agudizándose la situación financiera de la EPAM, ya que fueron muy pocos los que utilizaron los medios digitales para cancelar sus consumos, pese a la intensa campaña desplegada para motivar el uso de estas alternativas de pago.

En vista del interés y predisposición de decenas de ciudadanos, por querer cumplir con el pago de sus consumos, solicitando la reapertura de las ventanillas de cobros, el 18 de mayo se habilitaron 2 ventanillas en el edificio de EPAM en Tarqui, registrándose una muy buena afluencia que se ha mantenido hasta la presente, a pesar de la emergencia vigente.

Esta positiva respuesta ciudadana, nos compromete como empresa de servicio público, a valorar el respaldo mostrado por nuestra colectividad, en virtud de lo cual, existe la necesidad de realizar publicaciones de prensa, haciendo un reconocimiento público, a la ciudadanía por el apoyo brindado en momentos tan críticos y que es lo que ha permitido mantener operativo los sistemas hidrosanitarios ya que, aún sin haber alcanzado la normalidad en el nivel de recaudaciones, los ingresos que se generan, permite priorizar los gastos operativos. De igual forma, se contempla difundir manifiestos públicos, exponiendo las dificultades financieras de la EPAM, a fin de invocar el cumplimiento ciudadano, en el pago de sus servicios.

Estos y otros temas de interés ciudadanos, que ameriten difundirse, se irán publicando en la medida de las necesidades, en el transcurso de los meses que restan para el cierre del presente ejercicio fiscal, una vez que se formalicen los contratos respectivos; esto no solo que va a permitir mantener informada a la colectividad, sino que, a su vez, contribuirá a fomentar la conciencia cívica y cultura de pago, en la ciudadanía, en medio de esta crisis que a todos afecta. De allí la necesidad de contratar espacios de difusión que contribuyan a fortalecer la confianza ciudadana, a través de diversos Medios Impresos como **DIARIO “EL MERCURIO”** de nuestra ciudad.



AGUAS
de **MANTA**
EMPRESA PÚBLICA
AGUAS DE MANTA

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE
INFIMA CUANTIA Y CATÁLOGO
ELECTRÓNICO**

Código: GA-RG-28

Vigente desde: 14/02/2020



Versión: 02

4. CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICAS

| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO | CANTIDAD TOTAL (Publicaciones) | UNIDAD DE MEDIDA | CARACTERISTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICO | CONDICIONES DE USO |
|----|--|-----------------------------------|--------------------|---|---|
| 1 | Publicaciones de prensa a través de Diario "El Mercurio" | 11 | # de publicaciones | Las publicaciones se realizarán en blanco y negro, en los siguientes espacios: 1 página; 4 medias páginas, 4 cuartos de páginas; y a full color, los espacios de 1 página y ½ página. | Las publicaciones, se realizarán de acuerdo a las necesidades que se presenten, dentro de los meses que restan para cerrar el ejercicio fiscal 2020 |

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

4 meses

| Elaborado Por | Revisado Por |
|---|--|
|  Lic. Blanca Pisco Sánchez Área Requirente |  Lic. Gabriel Pazmiño Zambrano Gerente del Área |